

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

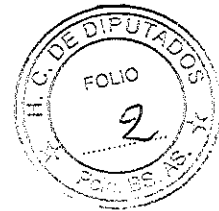
Su adhesión al día de **SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO**, que se celebra el día 10 de junio de cada año, instituida en conmemoración del decreto nacional 12689 del año 1945, por el cual se encomendaba a la Agencia General de Vialidad nacional a instrumentar diferentes medidas, la más recordada de ellas, la del cambio del sentido de circulación.

Dra. MARIA ELENA TORRESI de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. Cámara Diputados Pcia. Bs.As.

LILIANA DE TENDI
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

Ing. Agr. MARIA CAROLINA BARROS SCHELOTTO
Diputada Provincial
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El decenio que estamos transitando fue designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el *Decenio de Acción para la Seguridad Vial*, con el objetivo de reducir en un cincuenta por ciento el número de víctimas fatales en todo el orbe.

Nuestro país, lamentablemente, mantiene cifras muy negativas al respecto, siendo los siniestros de tránsito la primera causa de muerte entre nuestros conciudadanos, superando a cualquier enfermedad. Pero, además, es la primera causa de muerte entre la población más joven también, lo que hace que la estadística general sea aún más dolorosa.

La promoción de la seguridad vial no pasa sólo por la difusión y enseñanza de las normas de tránsito y la responsabilidad del contralor del estado.

Es menester el trabajo de parte de todos los actores para alcanzar una concientización social al respecto, habida cuenta que el comportamiento en el tránsito, sobre todo el urbano, es un factor inherente a la convivencia civilizada.

Por lo expuesto, solicito al pleno de este Cuerpo acompañe con su voto la aprobación del presente Proyecto de Declaración.